Radicado: 00579-2019

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con sustitución de poder. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,

Claude Cachico

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	200
RADICADO:	76001 31 10 014 2019 00579 00
PROCESO:	EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	CESAR JULIO GÓMEZ VELEZ
DEMANDADO:	JUAN CAMILO GÓMEZ QUESADA
DECISIÓN:	RECONOCE PERSONERIA

En atención a la sustitución de poder allegada el 21 de enero de 2021, y teniendo en cuenta que se acredita la condición de estudiante, aportando certificado expedido por la Pontifica Universidad Javeriana, se reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho ANGIE VALENTINA BUSTAMANTE RANGEL identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.880.190.

Lo anterior en los términos del poder inicialmente otorgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente providencia se notifica

por Estado Electrónico No. 15

del 3 **de febrero de 2021** 

**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO** 

Juez

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:

<u>j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial. Radicado: 00579-2019